

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2020-093



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Cuatro (4) de noviembre del 2021

Como quiera que la Curadora ad Litem designada mediante auto de fecha 28 de septiembre del 2021, acreditó estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, el despacho procede a designar a un nuevo Curador Ad Litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrese al Dr. BENJAMIN AVILA CORTES, por secretaria notifíquese la designación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 5 de noviembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 84 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico Parra
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria